Municipalidad de
Ciudad del Este

# INFORME DEL COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTA

## CONTRATACION DIRECTA Nº 05/19
## "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PRODUCTORA DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA EMISION DE AVISOS INSTITUCIONALES"

### 1. INTRODUCCION

En Ciudad del Este, a los 08 días del mes de marzo de 2019, siendo las 09:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este Comité de Evaluación, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

### 2. ANTECEDENTES

a. N° de PAC: 355.663
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro *260 30 001 "Servicios técnicos y Profesionales, Varios"*
c. Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 25/02/19.

**Se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas en fecha 05/02/19:**

| EMPRESAS INVITADAS | Nº DE RUC |
|---|---|
| 1. LUIS RAMON DAVALOS FERNANDEZ | 1868175 |
| 2. APOLO 11 SRL | 80022850 |
| 3. BRICK S.A | 80024486 |
| 4. PRODUCTORA SHINE MEDIA GROUP SRL | 80087624 |
| 5. COEFICIENTE SRL | 80019303 |

d. Miembros del Comité de Evaluación; han sido designados por Resolución N° 050 /IM de fecha 19/02/2019, al Sr. JORGE ADALBERTO ROMERO, Jefe de Prensa, al Sr. JOSE EMILIO LOPEZ y al Lic. VICENTE RODRIGUEZ, Jefe de Almacenes.-

### 3. ACTO DE APERTURA

De conformidad a la Resolución No 522/15, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 05 de marzo de 2019; siendo tas 10:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **FADO PRODUCCIONES**

### 4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA.

| FADO PRODUCCIONES |
|---|
| **Precio total (IVA Incluido)** |
| **Gs. 148.038.000** |

Emilio López Martínez
Jefe Div Adq. y Suministros

Comité de Evaluación - U.O.C.

Jorge Romero
Jefe de Prensa

## 5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

| OFERENTE | FADO PRODUCCIONES |
|---|---|
| **Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales** | **Cumple/No cumple** |
| Formulario de Oferta* | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta* | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán constar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | NO APLICA |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | NO APLICA |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w'", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* | CUMPLE |

Emilio López Martínez
Jefe Div. Adq. y Suministros

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Jorge Romero
Jefe de Prensa

| Cuadro Comparativo de Documentos Formales | FADO PRODUCCIONES |
|---|---|
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.- | SI |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC | SI |
| Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura | SI |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | SI |
| Estados Financieros Según Resolución N° 49/14, del año 2017. | SI |
| Listado de Clientes con sus respectivos números de teléfono | SI |
| Copias de Contratos, Facturas y/o cualquier otro documento que avale la entrega a Entidades Públicas y/o Privadas, año 2018. | SI |
| Planilla con las Especificaciones Técnicas que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos, o en su defecto una Declaración Jurada. | SI |
| Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; | NO |
| Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; | NO |
| Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social | NO |
| Constancia de SIPE | NO |

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la empresa **FADO PRODUCCIONES por el total de Ítems.-**

En relación a las documentaciones formales detalladas más abajo no fueron requeridas por este Comité de Evaluación, en vista de que las mismas pueden ser traídas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser Adjudicada. Así mismo este Comité de Evaluación procedió a

Emilio López Martínez
Jefe Div Adq. y Suministros

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comite de Evaluación - U.O.C.

Jorge Romero
Jefe de Prensa

verificar en el SICP si el oferente presente en el Acto de Apertura de sobres se encuentra inscriptos en el SIPE, corroborando que se encuentra Inscripto y de carácter Activo.-

| |
|---|
| Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; |
| Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; |
| Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social |

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b), y se constató que los sujetos individualizados no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

## 6. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Nro. | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS | | FADO PRODUCCIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | Publicidad radial | Divulgación de Ordenanzas, Resoluciones, Acompañamiento de obras realizadas por la Institución y Avisos Institucionales. 10 menciones por día | CUMPLE |
| 2 | Publicación en periódicos | Publicación de Llamados a Licitación Pública Nacional 2 columnas x 15 cm. en periódicos de circulación nacional | CUMPLE |
| 3 | Publicación en periódicos | Publicación de Comunicado. Ordenanza J.M. y Resolución I.M. a ser publicado a nivel regional | CUMPLE |

## 7. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

| RATIOS DE LIQUIDEZ | AÑO 2017 | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Activo Corriente / Pasivo Corriente | 4,27 | CUMPLE |

| RATIOS DE ENDEUDAMIENTO | AÑO 2017 | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Pasivo Total / Activo Total | 0,16 | CUMPLE |

| RATIOS DE RENTABILIDAD | AÑO 2017 | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Utilidad después del Impuesto / Capital | 0,33 | CUMPLE |

Emilio López Martínez
Jefe Div Adq. y Suministros

Jorge Romero
Jefe de Prensa

## 8. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario No 21.909/03, "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **FADO PRODUCCIONES por el total de Ítems.-**

## 9. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

| Ítem | Código de catalogo | Descripción del Bien | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (Iva incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 82101601-001 | Publicidad radial | 100 | 134 | 172.000 | 23.048.000 |
| 2 | 82101504-002 | Publicación en periódicos | 20 | 40 | 1.750.000 | 70.000.000 |
| 3 | 82101504-002 | Publicación en periódicos | 15 | 30 | 1.833.000 | 54.990.000 |
| **Total** | | | | | | **148.038.000** |

## 10. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley No 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario No 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la **Contratación Directa N° 05/19 " Contratación de una Empresa Productora de Publicidad y Propaganda para la Emisión de Avisos Institucionales "** a la Empresa:

- **FADO PRODUCCIONE**, por el total de Ítems, por la suma de **Gs. 148.038.000 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones treinta y ocho mil)** por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal,

Es nuestro informe.

Emilio López Martínez
Jefe Div Adq. y Suministros

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Jorge Romero
Jefe de Prensa